



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 11 de febrero de 2026

OFICIO N.º 00239-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señor

JULIO ROLANDO MOTTA DUEÑAS

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA

Presente.-

Asunto: SE BRINDA RESPUESTA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA DE LA UGEL ICA - EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN EL CARGO 2023-2024

Referencia: a) Oficio N° 3905-2025-GORE-ICA-DREI-DIPER/D
(Expediente N.º MPD2025-EXT-01209945)
(Expediente N.º MPD2025-EXT-01186715)
b) Informe N.º 00098-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), por medio del cual su despacho solicita orientaciones y asistencia técnica para dar cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional N° 000064-2025-GORE-ICA del 20.01.25, complementada mediante Resolución Gerencial Regional N° 0755-2025-GFORE-ICA/GRDS de fecha 13.11.25, con la que el GORE Ica aclara los alcances de la primera resolución y teniendo en cuenta que se ha ordenado la reincorporación del profesor Carlos Alberto Cuarite Huarcaya.

Al respecto, se ha elaborado el documento de la referencia b) de la Dirección de Evaluación Docente -DIED, dependiente de esta Dirección General, mediante el cual se brinda atención a lo solicitado, en atención a que las citadas resoluciones han quedado firmes y se ha dado por agotada la vía administrativa, con lo cual, corresponde al Comité de Evaluación a cargo de la evaluación del director de la UGEL Ica, dar cumplimiento a lo resuelto por el GORE Ica, esto es, realizar la corrección de la información y/o calificación en el aplicativo dispuesto por el Minedu respecto de los desempeños OR1 y OR2, y las subsiguientes actividades que corresponden en la evaluación.

En esa línea, **se autoriza un cronograma excepcional para la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de UGEL 2023-2024**, a fin de que en su representada se implementen las actividades que corresponden para culminar con la citada evaluación, el mismo que se encuentra señalado en el numeral 2.56 del informe de la DIED, el cual se traslada para su implementación correspondiente; exhortando a su despacho supervisar la actuación del Comité de Evaluación, a fin de garantizar que esta culmine en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable a esta evaluación.

Asimismo, en caso de que algunos de los integrantes de dicho Comité de Evaluación conformado mediante Resolución Directoral Regional N.º 0347-2024, actualmente no ocupe el cargo que anteriormente ostentaban o ya no tengan vínculo con la DRE, deberán reconfigurar el Comité de Evaluación de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Técnica de la evaluación¹. En el caso del **representante Minedu**, en el citado informe (numeral 2.60) **se trasladan los datos del especialista designado, a fin de que sea considerado como integrante del Comité**

¹ Resolución Viceministerial N.º 175-2023-MINEDU

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-1186715

CLAVE: EE9BC9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

de Evaluación, considerando que existe una denuncia en su contra; solicitando que se verifique que los demás integrantes no se encuentren inmersos en causales de abstención o impedimentos para esta evaluación en particular, los cuales se encuentran detallados en la norma técnica y en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Finalmente, de requerir asistencia técnica o jurídica, su representada puede solicitar una reunión con el equipo técnico de la DIED, a fin de atender las dudas o consultas que puedan tener, lo que se puede solicitar a la Línea de Atención de Consultas al (01) 615 5887 o al correo electrónico evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GPONCE)

C. c: DIED, DITEN

Adjunto: Informe N.° 00098-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-1186715

CLAVE: EE9BC9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800